

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 01 de julio de 2024

DECRETO N° 108/24

VISTO: La Resolución Serie "A" N° 000393/2024 del Expediente J-0124-144914/2028, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la que se le otorga Jubilación por Invalidez con carácter definitivo de la Ley 8024, al agente municipal *Oswaldo Héctor Caffaratto*, DNI N° 16.981.646, Categoría 4 – Aux. Adm. Ejec. III;

Y CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a los fines de efectuar la correspondiente liquidación de haberes, obliga al beneficiario a presentar la constancia de baja de toda relación de dependencia.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

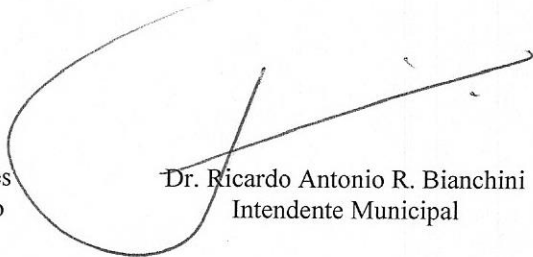
ARTÍCULO 1°) DESE DE BAJA al agente municipal *Oswaldo Héctor Caffaratto*, DNI N° 16.981.646, Categoría 4 – Aux. Adm. Ejec. III, a partir del día 01 de julio del año 2024.-

ARTÍCULO 2°) ORDÉNESE que por Secretaría de Hacienda, se efectúe la liquidación de haberes hasta el 30 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal